

**Buenas
Prácticas
prevención
corrupción**

**Ministerio
Público
Chile**



1.

SISTEMA INTEGRIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO

Finalidad

Proporcionar a fiscales y funcionarios del Ministerio Público un marco de actuaciones que les permitan enfrentar y responder adecuadamente a situaciones de riesgo en materia de dilemas éticos.

En su rol de exclusivo organismo persecutor del delito en Chile, el propósito del Ministerio Público en esta materia apunta a disponer de los más altos estándares organizacionales en probidad y comportamiento ético, a fin de fortalecer su compromiso y coherencia con su mandato institucional.

Hitos

- i. Convenio Cooperación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Dic 2018
- ii. PNUD proveyó asesoría metodológica y soporte técnico, en un trabajo coordinado con la División de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Jurídica, y la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía Nacional.
- iii. En Construcción de un Código de Ética y un Sistema de Integridad

Productos

- i. Código de Ética. Construido con la participación de directivos, fiscales y funcionarios y funcionarias

- ii. Sistema de Integridad. Que contempla la existencia de una plataforma WEB para canalizar consultas y denuncias, a través del cual además se proveerá de información y capacitación en probidad y ética funcionaria.



Estado de avance

- i. A principios del año 2019 se cumplió con la etapa de diagnóstico, acerca de la situación de cumplimiento de normas éticas al interior del Ministerio Público
- ii. Se realizó una encuesta a todos los miembros de la institución junto con la realización de talleres, grupos focales representativos y entrevistas con actores clave con la finalidad de definir los principios que deben gobernar la adecuada conducta funcionaria.
- iii. Posteriormente se socializó ese diagnóstico con los integrantes del Ministerio Público.
- iv. Se espera durante el primer semestre del año 2020 realizar el lanzamiento del Código de Ética para luego definir la implementación del sitio web con el canal de denuncia, culminando con la implementación completa del sistema de integridad a fines de este año.

2. ANTEPROYECTO LEY PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES

El Ministerio Público ha liderado la promoción del establecimiento de una nueva institucionalidad en materia de protección a los denunciantes en materia de la corrupción.

Su finalidad es dotar a nuestro ordenamiento jurídico de una herramienta integral para luchar en contra del fenómeno de la corrupción, así como motivar e incentivar las denuncias de este tipo de criminalidad, minimizando el temor de posibles represalias por este acto

Hitos

- i. Acuerdo de colaboración de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y del Programa EUROsocial+ a través de una acción de cooperación con el Ministerio Público de Chile.
- ii. Contratación de consultor nacional para el desarrollo de un diagnóstico de la situación de los denunciantes en Chile.
- iii. Contratación de un consultor internacional para redactar un anteproyecto de ley.
- iv. Desarrollo seminario Internacional los días 3 y 4 de septiembre de 2019.
- v. Elaboración Anteproyecto.
- vi. Entrega del Anteproyecto (en diciembre 2019) al Ministerio Secretaría General de Gobierno para su presentación al Congreso.

Producto

- i. Anteproyecto de Ley de Protección al denunciante que considera la protección integral de denunciantes de buena fe, sean funcionarios públicos o particulares.
- ii. Se contempla un catálogo de medidas de protección.
- iii. Se incorpora la denuncia anónima.
- iv. Establece una institucionalidad que permita coordinar a las diversos organismos.





Gracias

